

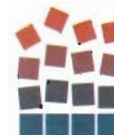


Universidad  
Nacional  
de Córdoba

8° Ord.  
EXP-UNC:0001981/2014



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

## RESOLUCIÓN N° 291/2014

### VISTO:

La nota presentada por la alumna Luciana Mariel Figueroa (Legajo N° 36139301), solicitando que se le acredite como equivalente en la carrera de Licenciatura en Economía, la materia Estadística II aprobada en la carrera de Contador Público;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática informa que la alumna deberá rendir los Capítulos N° 7 y 8 del programa vigente (Plan 2009), a los fines de la acreditación de la materia solicitada en la Licenciatura en Economía;

Que han opinado favorablemente las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles de la Facultad; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°. - Conceder a la alumna Luciana Mariel Figueroa (Legajo N° 36139301), equivalencia parcial en la asignatura Estadística II, en la Licenciatura en Economía, en virtud de haberla aprobado en la Carrera de Contador Público, debiendo rendir las Unidades N° 7 y 8 del programa vigente (Plan 2009).

Art. 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv

  
Sr. SERGIO E. ZERA  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas